



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 14 de Diciembre de 1994.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manin.

S _____ / _____ D

Ref. Exp. N° 132/94

DE nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H. Consejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 13 de Diciembre de 1994, ha sancionado, por unanimidad, lo siguiente:

VISTO: El Convenio que dfo origen al presente expediente N° 132/94

CONSIDERANDO: La razonabilidad de su convalidación solicitada por
----- el Departamento Ejecutivo.

POR ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Lobos sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1642.

ARTICULO 1°: Convalídase el convenio suscripto entre la UNIDAD -
----- EJECUTORA Y COORDINADORA DEL PROGRAMA "FAMILIA PROPIETARIA" (Decreto N° 2510/94) por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE LOBOS, por la otra, obrante a fojas 2 y 3 del expediente N° - 132/94 de este H.C.D., y referido al "PROGRAMA FAMILIA PROPIETARIA" Ley-11.423.

ARTICULO 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y CUATRO.

FIRMADO: Sandra N. Moscoloni. Presidente del H.C.D.
Guillermo O. Ré. Secretario del H.C.D.

Con tal motivo saludamos a Ud., atte..

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO
Presidente H. C. D.